

Contiene: Entendido por este Ayuntamiento en su acuerdo,
 se le contesto manifestando de la ena misma. En
 orden la misma Corp.ⁿ al Depositario de los Caudales
 de Propio y encargado del de Contribuciones de Bienes
 Muebles, para q. lo q. ingresen en su depositaria en lo
 sucesivo por el ramo de Utencilio los entregue baxo
 la competente libranza, para atender a las necesi-
 dades q. tiene manifestadas dho. Muebles, indicando-
 le al propio tiempo se estan acordando las mane-
 ras diligencia para el cobro de las cantidades q.
 se adeudan al citado Ramo

Vire el parte q. da D. Juan Martinez Man-
 cebo Maestro fontanero con fecha de este dia, en q.
 cuenta el q. presento en veinte y dos de Abril de este
 año, referente a haber advertido q. las fuentes de agua
 salada daban muy poca por estar sus canerías rotas
 por diferentes partes, e iguales defectos se notaron en
 las canerías de las fuentes de S.ⁿ Fran.^{co} y S.ⁿ Seba-
 tian, advirtiendole ahora q. dho. roturas se han dilata-
 do, y q. por ellas se extrae el agua, lo q. ha pre-
 sente a este Ayuntamiento para que disponga lo conve-
 niente: Entendido por el mismo acuerdo. Que los
 Comisarios de dho. Ramo de fuentes D. Benito de Be-
 rengen, y D. Tomas de Exea dispongan lo conveniente
 para su composicion, avisando quanto medio sea
 dable para ello

Oficio de la Mon.
 yca de Castilla
 sobre pago de
 contribucion
 Vire un Oficio de la Coma. S.ⁿ Marquesa de Casa
 Sily, en q. contextando al q. se le dirige en diez ochos
 del actual, referente a lo q. adeuda en la Contribucion
 de Utencilio expone los causas q. ha tenido para el
 retraso en el pago pero q. haciendo un oficio entre-
 gora la cantidad q. corresponde al año de mil
 ochocientos nueve por los motivos q. contiene. Enten-
 dido por este Ayuntamiento. Acuerdo. Hecho en su

